



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 719/2013
á, 14 de noviembre de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 670/2013, se recibió el oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" N° 01472/2013 recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 19 de Agosto de 2013. En cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el expediente del Contrato de Uso de Superficie N° 218/2013 sobre un Espacio de Terreno de 6,91 Mt2, ocupado con un Mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal "Pampa de la Cruz" de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra Distrito Municipal N° 7 U.V. 86, a suscribirse con el Señor Walter Hurtado Moreno.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio para mausoleo en el cementerio Cementerio Municipal "Pampa de la Cruz" formulado por el señor Walter Hurtado Moreno, el cual que fue recibido por la Secretaría General, el 5 de noviembre de 2004.

Que, con relación al pago del Uso de Suelo conforme Ordenanza Municipal No. 153/2002, se efectuó el pago mediante Form. OMA/02/06008, N° 0115206, de fecha 4 de mayo de 2005, Ingresos por Tasas de Aranceles y Servicios Municipales por un monto de Bs.849.50.- (Ochocientos cuarenta y nueve 50/100 Bolivianos), cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por el GAMSC.

Que, la Dirección de Cementerios Municipales eleva el Informe Técnico Cementerio General N° 664/2012, de fecha 18 de diciembre de 2012, a la Dirección de Cementerios Municipales, donde se luce referencia al espacio de suelo solicitado, ubicación y superficie de acuerdo al siguiente detalle: superficie útil de área de terreno de 6,91 m², ancho: 2,68 m y profundidad: 2,58 m., con los siguientes límites y colindancias:

Norte:	Mausoleo N° 37, del mismo bloque	2,58 m
Este:	Pasillo Municipal N-S 1	2,68 m
Oeste:	Muro Perimetral Oeste	2,68m
Sur:	Mausoleo N°39 del mismo bloque	2,58 m

Que, por un Informe Legal DCM N° 228/2013, de fecha 14 de junio de 2013, se recomienda "que, el Director de Cementerios Municipales remita la documentación al Alcalde Municipal para que emita la resolución Administrativa de adjudicación de terreno, donde ordene se fraccione el contrato de uso de superficie, para que suscriba conjuntamente con el solicitante y su posterior remisión de todo el legajo al H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra para su consideración de conformidad con el Artículo 12, numeral 11 de la Ley de Municipalidades N°2028".

Que, por la Resolución Administrativa N° 520/2013, de fecha 17 de junio de 2013, se resuelve adjudicar en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computará a partir de la suscripción del Contrato de Uso de Superficie, a favor del señor Walter Hurtado Moreno, el lote de terreno de 6,91 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, e instruye a Asesoría Legal de la Dir. de Cementerios Municipales elaborar el respectivo contrato, con la previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

Que, se remite el Contrato de Uso de Superficie No. 218/2013, para firma del H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra quien a su vez a través de la secretaria General hace



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

llegar al Honorable Concejo Municipal el expediente mediante Of. 01469/2013, en virtud a lo dispuesto por el numeral 11) del Art. 12° de la Ley No. 2028

Que, la Ley N° 2028 de Municipalidades, en su Art. 87, dispone que los Gobiernos Municipales podrán otorgar concesiones de uso y disfrute de bienes de dominio público con carácter estrictamente temporal.

Que, la Ordenanza Municipal N° 27/90, de fecha 1 de Agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los Cementerios Municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 14 de noviembre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de **Uso de Superficie** N° 218/2013: mediante el cual se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor del Señor Walter Hurtado Moreno con C.I.- 64688Lpz, un espacio de terreno de 6,91 mts² en el Cementerio Municipal "Pampa de la Cruz", correspondiente al Mausoleo N° 38, ubicado al lado Nor-Este (lado derecho del ingreso), Sector C, Bloque M, Pasillo N-S 1, Distrito Municipal N° 7, U.V. 86.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Brito Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA